



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO Nº 11/21

POR EL QUE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, EMITE INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LOS NUEVOS TÍTULOS DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificado por el Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, establece, refiriéndose a facultades, escuelas y escuelas de doctorado que: *“La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”.*

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social la de *“Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”.*

El Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid, en fecha de 6 de mayo de 2021, remitió al Consejo Social la solicitud del informe preceptivo relativo a los Másteres Universitarios siguientes: Máster en Investigación sobre el futuro y las Incertidumbres Sociales, Máster en Objetivos de Desarrollo Sostenible, Máster en Gestión del Trabajo y Negociación Colectiva, Máster en Estudios Feministas y Gestión de Políticas de Igualdad, Máster en Ingeniería de la Telecomunicación y Máster en Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la Universidad de Valladolid.

La Comisión Académica del Consejo Social, en sesión de fecha 28 de mayo de 2021, tras examinar y analizar dicho tema adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Informar favorablemente la implantación de los Planes de Estudios del Máster Universitario en Investigación sobre el futuro y las Incertidumbres Sociales, Máster Universitario en Objetivos de Desarrollo Sostenible, Máster Universitario en Gestión del Trabajo y Negociación Colectiva, Máster Universitario en Estudios Feministas y Gestión de Políticas de Igualdad, Máster Universitario en Ingeniería de la Telecomunicación y Máster Universitario en Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Académica Consejo Social, en Valladolid a fecha de firma electrónica.

V Bº.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: César Milano Manso

Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	BUV7Tn8 / EvWrd9qbbmH2Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cesar Milano Manso - Presidente Comisión Académica Consejo Social	Firmado	31/05/2021 13:56:53
	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	31/05/2021 13:30:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=BUV7Tn8 / EvWrd9qbbmH2Ig==		

